

Javier Sanchiz

“El condado del Valle de Orizaba a través  
de sus mujeres”

p. 55-88

## *Mujeres en la Nueva España*

Alberto Baena Zapatero y Estela Roselló Soberón  
(coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2016

280 p.

Ilustraciones y cuadros

(Serie Historia Novohispana, 99)

ISBN 978-607-02-8746-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de mayo de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mujeres/nueva\\_espana.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mujeres/nueva_espana.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## EL CONDADO DEL VALLE DE ORIZABA A TRAVÉS DE SUS MUJERES

JAVIER SANCHIZ

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

En la literatura, la documentación de archivo, incluso en el imaginario colectivo, no es extraño encontrar referencias a “la médica”, “la boticaria”, para referirse a la mujer de cada uno de dichos profesionales. Muchos años tardarían las mujeres en acceder de pleno derecho al ejercicio de una profesión liberal, como las mencionadas.

Hay otros oficios (considerados manuales), como el del molino y la panadería, que fueron ejercidos desde antaño por las mujeres; a veces de manera independiente al trabajo que ejercía el cónyuge, otras como parte del quehacer cotidiano de la sociedad conyugal.

Como parte de ese quehacer en la sociedad conyugal —a veces traducido en una incipiente empresa—, encajarían los numerosos casos de mujeres que encontramos en la ciudad de México dedicadas al mundo de la imprenta: la viuda de Juan Pablos, la viuda de Calderón, la viuda de M. Fernández y la viuda de José Bernardo de Hogal. La ineludible referencia a la figura del marido es propia del concepto de que la mujer estaba por lo general condicionada por la presencia de la figura masculina en su vida. Sin ahondar en ello, pues requeriría muchos y muy variados matices, recordemos la figura del padre o tutor, hasta que tomaba estado, o el marido, a quien una vez casada debía solicitar licencia para actuar.

El fenómeno de asimilación de nomenclatura profesional referido también alcanzó a los empleos honoríficos en la sociedad del Antiguo Régimen. Tal pareciera que la sociedad conyugal permitía este tipo de extensiones. En la bibliografía sobre el virreinato es lugar común encontrar referencias a las virreinas, que jamás obtuvieron nombramiento para ejercer como tales. En el imaginario colectivo mexicano está asimismo

la figura de la corregidora, así llamada por el simple hecho de haberse casado con un corregidor.

Hay tres ámbitos dentro del mundo de las dignidades en donde la mujer sí tuvo pleno derecho jurídico a la intitulación: el primero de ellos, en el de la Corona, donde encontramos solamente un caso de reina titular en el periodo que abarca la historia virreinal, con la reina Juana, que compartió la titularidad con su hijo, Carlos I. El resto fueron consortes —con la salvedad de Mariana de Austria, habilitada para ejercer el gobierno bajo la minoría de edad de Carlos II, con el calificativo de “reina regente” de 1665 a 1675. La llegada de los Borbones, y el haberse adoptado la Ley Sálica en tiempos de Felipe V (por auto acordado de 1713), asestaría un rudo golpe a lo anterior, derogando las reglas sucesorias de las Partidas y anteponiendo el derecho de todos los varones del linaje real a heredar el trono frente al derecho de las mujeres.

Junto al ejercicio de la monarquía, hay otro ámbito en donde las mujeres llegaron a ser titulares de oficios honoríficos concedidos a varones, tales como regidurías en ayuntamientos y cancellerías en Audiencias, y fue posible cuando dichos oficios fueron vinculados a unos bienes y la mujer los recibió por vía de herencia. En el mismo sentido entrarían dignidades de origen militar como las de Adelantada y Mariscal.

El tercer espacio sobre el que me detendré es el referido a los títulos nobiliarios —de duque, marqués, conde, vizconde o barón—, donde a las consortes de los titulares se las denominó, duquesa, marquesa, condesa, vizcondesa o baronesa. Es probable que el origen de ello se encuentre en los postulados que establecían las leyes de las Partidas donde al hablar de los cónyuges se marcaba que participaban de una misma suerte.<sup>1</sup> También en las Partidas encontramos la regulación de la sucesión de la Corona —hasta la llegada de los Borbones—, de la cual se asimiló cómo sería el mecanismo de sucesión en los empleos honoríficos vinculados y en los títulos nobiliarios. A dicho cuerpo jurídico se sumaría posteriormente lo legislado en las Leyes de Toro.

Tanto en el origen de la monarquía como en los empleos honoríficos o los títulos nobiliarios, el primero que los detentaría fue siempre un hombre. Al respecto llama poderosamente la atención un caso novohispano, en donde tras haberse concedido el marquesado del Valle de Oaxaca a favor de Hernán Cortés, dos de los siguientes títulos

<sup>1</sup> Gregorio López, *Las Siete Partidas del muy noble rey don Alfonso el Sabio*, Madrid, Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, 1844, Partida 4, Ley 1, título 2.

nobiliarios creados en el siglo XVII por Felipe III tuvieron como beneficiarias a dos mujeres. Ambas situaciones son casos raros, y casi podemos decir que aislados en la forma de concesión de este tipo de dignidades. Lo anómalo de la situación provocó que se elaboraran, junto a las cartas de merced de ellas, otras paralelas para uno de sus hijos. No en balde el peso histórico de ser un espacio creado para los varones seguía presente.

La primera de las cartas mencionadas fue concedida a María de Velasco Ircio y Mendoza, como condesa de Santiago de Calimaya, el 6 de diciembre de 1616.<sup>2</sup> La segunda fue otorgada a Marina Vázquez de Coronado y Estrada, como marquesa de Villamayor de las Ibernias, el 27 de mayo de 1627.<sup>3</sup>

En ellas no obstante se recogían los méritos de las figuras varoniles del linaje. A María de Velasco se la ensalzaba por ser esposa de Hernán Gutiérrez Altamirano y sobre todo por ser hija de Luis de Velasco. En el caso de doña Marina principalmente se reconocían los servicios prestados por su padre, que había sido gobernador de Nueva Galicia. En ambos casos los padres llevaban décadas ya fallecidos, pero el peso de los ancestros no dejaba de estar presente. No había, por tanto, un reconocimiento explícito a la figura sobresaliente de la mujer.

De doña Marina sabemos que fue célebre en su tiempo no sólo por su belleza, asunto que la llevó a ser cortejada por el II marqués del Valle de Oaxaca. Según Suárez de Peralta, era la señora con quien Martín Cortés “traya requiebro y servía”, por lo que al “sacar un día un lienzo de narices de las calzas hayó un papel en ellas que decía en él esta letra: Por Marina, soy testigo, / que ganó esta tierra un buen hombre / y otra por este nombre / la perderá quien yo digo”.<sup>4</sup>

Doña Marina fue señora de vasta cultura; hablaba y escribía el latín perfectamente y tenía grandes pláticas con los teólogos más ilustres sobre temas bíblicos y de exégesis. Fray Alonso Franco dice de ella que fue una “de las insignes mujeres que ha producido la ciudad de México, [...] resplandeció en ella toda virtud, junto con gravedad humilde y señorío con llaneza y apacibilidad [...] dióle Dios muchos años de vida

<sup>2</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Volumen I, Casa de Austria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 187.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 285.

<sup>4</sup> Juan Suárez de Peralta, *Noticias históricas de la Nueva España publicadas por Justo Zaragoza*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1878, p. 200.

y vio en sí y en su casa grandes altibajos de fortuna y siempre una en lo próspero y en lo adverso”.<sup>5</sup>

Estas pequeñas notas aisladas sobre ella, y el hecho de no haber localizado mucho más, nos hablan también de una ausencia de estudios biográficos sobre mujeres que llegaron a ocupar un lugar destacado en su momento. Dentro de la historia de cada uno de los títulos nobiliarios la figura de la mujer era primordial, desde numerosos puntos de vista. Desde el biológico y reproductivo, ya que sin mujer no había posibilidad de sucesión; hasta el económico, toda vez que gran parte del éxito económico del cónyuge dependía de la dote o las herencias que aportaba la mujer al matrimonio, y el social a través de una larga red de parentescos consanguíneos y de afinidad que fortalecían el discurrir del esposo y de los hijos; o el administrativo ya que son ellas preferentemente las elegidas —si sobreviven al cónyuge— para ser tutoras de la descendencia en su minoría de edad o albaceas para ejecutar la última voluntad del esposo.

La importancia de la mujer novohispana ha quedado patente en algunos estudios en los que he participado, también como hilo conductor de negocios y casas comerciales a través de las generaciones.<sup>6</sup> Un hilo conductor que a la vez nos reportaba la necesaria incursión en su pasado familiar. No en balde la sociedad virreinal, sobre todo durante los dos primeros siglos de vida, pero incluso extensible a los siglos XVIII y XIX, está condicionada por las calidades y méritos de los antepasados. Descender de conquistadores y primeros pobladores del territorio, permitía a los sujetos acceder con mayor facilidad a un lugar de preferencia en la sociedad traducible en encomiendas, puestos de gobierno, e incluso dignidades nobiliarias. Poder demostrar la existencia de méritos en los antepasados y calidades como las de nobleza y limpieza de sangre facilitaba el acceso a colegios universitarios. También situaciones contrarias, como la de descender notoriamente de judeo-conversos o penitenciados por el Santo Oficio traía consecuencias traducibles en la exclusión.

No es por ello extraño que en la elección de la pareja aquellos individuos que trazaban estratégicamente una carrera de prestigio tuvie-

<sup>5</sup> Fray Alonso Franco, *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1900, p. 500.

<sup>6</sup> Javier Sanchiz Ruíz, “Francisco Gil y el comercio veracruzano. Una historia de relevos mercantiles generacionales a través de las mujeres”, en Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón (coords.), *Caminos y mercados de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010, p. 517-549.

ran especial cuidado en las calidades sociales de la mujer. No en vano, si sus hijos querían ingresar a alguna de las órdenes militares como las de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa o San Juan de Jerusalén, tendrían que demostrar la calidad de nobleza de las líneas maternas.

Analizar el devenir de las mujeres dentro de los títulos nobiliarios en el virreinato de la Nueva España, no es tarea sencilla, si tenemos en cuenta que hubo más de 150 títulos nobiliarios presentes en el virreinato, número que habría que multiplicar por las generaciones que lo detentaron. Por ello, en el presente artículo, y como un ejercicio de sistematización de datos biográficos, me detendré en las historias de vida de las nobles tituladas que, bien como consorte o como titular plena, formaron parte de uno de los títulos más significativos en el imaginario colectivo de la ciudad de México: el condado del Valle de Orizaba, que entre otras pervivencias dieron nombre a una de las calles del centro histórico de esta ciudad conocido como el Callejón de la Condesa. También abordaré sus ascendencias, aspecto que trataré de hilvanar con algunas cuestiones documentales relativas al ciclo de la vida.

### *El condado del Valle de Orizaba*<sup>7</sup>

En 1627, por despacho del rey Felipe IV, se creaba el título de conde del Valle de Orizaba a favor de Rodrigo de Vivero y Aberrucia,<sup>8</sup> famoso por haber naufragado en uno de sus viajes a Filipinas y haber llegado sano al Japón, en donde su actuación permitió que años después se consolidaran las relaciones diplomáticas entre España y aquel país. Hombre también famoso por haber sido un redomado revoltoso y funcionario incómodo para la Corona, que al concederle el título negoció con él para que abandonara el gobierno de la Audiencia de Panamá.<sup>9</sup>

Al momento de obtener la preciada carta era casado. Lo había hecho en 1591 en la ciudad de México<sup>10</sup> con Leonor de Luna y de Ircio, a

<sup>7</sup> Para una completa secuencia de titulares del condado del Valle de Orizaba, extensión del grupo familiar, etcétera, véase el capítulo correspondiente en mi libro *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 25-94. El presente trabajo tiene como antecedente la obra mencionada y su contenido se adecuó al objetivo del coloquio internacional Las Mujeres en la Nueva España.

<sup>8</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 229.

<sup>9</sup> AGI, *Panamá*, I, n. 365.

<sup>10</sup> La fecha fue deducida de documentación coetánea. No se encuentra, sin embargo, la partida de matrimonio en los libros sacramentales de dicho año en la ciudad de México.

quien las fuentes presentan también con los nombres de Leonor de Ircio y Mendoza, Leonor de Mendoza e Ircio, nacida en la ciudad de México. Ambos contrayentes eran criollos.

Doña Leonor procedía de una de las familias más encumbradas de la sociedad novohispana del siglo XVI; su padre Carlos de Luna y Arellano, criollo nacido en México, detentaba la dignidad nobiliaria de mariscal de Castilla y era en España señor jurisdiccional de las villas de Ciria y Borovia,<sup>11</sup> quien había conseguido una relevante posición social y económica a través de su desempeño como encomendero y en el ejercicio del comercio, mismo que compaginó con importantes cargos en gobiernos municipales como los de Antequera y Puebla de los Ángeles; su madre, Leonor de Ircio y Mendoza, era cuñada del virrey Luis de Velasco, y había vivido en otros tiempos una historia un tanto escandalosa para la época, pues su madre, según escribió al rey en abril de 1569, “le fue quitada a viva fuerza para que se casara con don Carlos”.<sup>12</sup>

El hecho nos remite fundamentalmente a los conflictos sociales que podía provocar la “libre voluntad” en el matrimonio, y que éste estaba sujeto por lo general a la conveniencia familiar en un determinado momento, y por ello la política matrimonial se orientaba en función de las necesidades y querencias del clan. No se nos olvide que, ante todo, el continuismo social y económico era fundamental.

En este breve análisis de los antecedentes de doña Leonor hay que tener presente que era nieta de María de Mendoza, medio hermana del virrey Antonio de Mendoza, y que la familia Ircio fue el vehículo social en el que se fusionaron dos de los grupos políticos antagónicos de su momento, los Mendoza y los Velasco.

La que sería futura condesa consorte del Valle de Orizaba había llevado al matrimonio una dote estimada en 30 000 pesos de oro común —1 000 de ellos en unas casas y tienda en la calle de la Celada de México, 6 003 pesos en reales, 3 000 en juros, 10 000 más en censos impuestos en las haciendas de García de Albornoz y 10 000 pesos más en concepto de las arras que el marido le ofreció al momento de celebrarse el ma-

<sup>11</sup> Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Estudios genealógicos*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1902, p. 101.

<sup>12</sup> Confrontar con Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1940, v. X, p. 292-308. doc. 620: “Carta al rey de doña María de Mendoza, viuda de Martín de Ircio, haciendo extensa relación de los agravios que les inferían el virrey, oidores y otras justicias de México, con motivo de los pleitos que le promovían sus yernos D. Luis de Velasco y D. Carlos de Arellano”, México, 7 de abril de 1569.

trimonio—. <sup>13</sup> El monto de la dote es relativamente alto para la época, sirva como ejemplo la cantidad de 4 000 pesos en que fue dotada la madre de la condesa consorte de Miravalle, o la de esta misma que alcanzó los 9 904 pesos. <sup>14</sup>

Si bien no se conocen muchos datos de Leonor de Ircio sobre su paso en la vida, aparte de la de ser hija, esposa y madre, debe haber tenido una relevancia social destacada, pues el 16 de noviembre de 1610 recibió en su ingenio de Orizaba la visita del ilustrísimo señor Alonso de la Mota y Escobar, obispo de Puebla-Tlaxcala. <sup>15</sup> Hay constancia de que testó en Tecamachalco el 30 de junio de 1642 ante el mismo escribano Francisco Miguel Ferrera, sin embargo su defunción no ha podido ser localizada por la pérdida de los libros parroquiales de españoles de dicho lugar.

Doña Leonor sólo tuvo un hijo varón. Asunto que nos remite a la fragilidad de muchas de las casas nobles, donde la falta de descendencia “legítima” ponía en grave peligro la continuación del linaje. Fue este hijo Luis de Vivero e Ircio de Mendoza, quien en 1636 sucedería como II conde del Valle de Orizaba. En la siguiente generación no hubo quien pudiera usar el título de condesa del Valle de Orizaba, pues las esposas del futuro conde fallecieron antes de que él detentara el título. Y hablo en plural pues don Luis, el segundo conde, contraería matrimonio en dos ocasiones. Cabe tener presente que en ambas ocasiones lo hizo siendo solamente “sucesor” en el condado.

El primer matrimonio lo realizó en Tulancingo, <sup>16</sup> el 19 de marzo de 1613, con la criolla Graciana Suárez de Peredo y Acuña —también nombrada Graciana de Acuña y Jasso—, nacida entre 1600 y 1602. Llama la atención que para la celebración de este enlace precediera la realización de capitulaciones matrimoniales en la ciudad de México, ante el escribano Antonio Gómez. <sup>17</sup>

<sup>13</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 30.

<sup>14</sup> Javier Sanchiz Ruiz, “La dote entre la nobleza novohispana”, en Nora Siegrist y Edda O. Zamudio (coords.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, 2006, p. 176.

<sup>15</sup> *Memoriales*, publicados en *Anales del Museo Nacional*, 5a. época, t. I, p. 252; Gonzalo Aguirre Beltrán, *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 33-34.

<sup>16</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 229.

<sup>17</sup> Aguirre dice haber capitulado en Orizaba el 23 de febrero de 1613. Gonzalo Aguirre Beltrán, *Cuatro nobles titulados...*, p. 36.

Si bien al estudiar los documentos notariales generados por el matrimonio solemos encontrarnos con cartas de promesa de dote, y a veces la carta de pago de la misma, en las familias nobles no es extraño encontrar ese documento de capitulaciones mencionado, mucho más complejo, en donde quedaban fijadas las consecuencias económicas que un enlace reportaba y que nos habla de intensas negociaciones por parte de los progenitores. Asunto no por demás trivial, si tenemos en cuenta que doña Graciana aportaba a la sociedad conyugal en concepto de dote la cantidad de 100 000 pesos. Las capitulaciones matrimoniales dejaban bien claro que todo estaba “atado y bien atado”; por ello, jurídicamente se consideraban desde entonces casados por palabras de futuro, frente a la ceremonia de la boda en donde el matrimonio quedaba instituido por “palabras de presente”.

Cuatro años después de estar casada, doña Graciana se convirtió en la primera poseedora del mayorazgo de Suárez de Peredo, que instituyeran sus padres a su favor.<sup>18</sup> Asunto, por otro lado, nada trivial en la historia del condado, pues implicó, la imposición del apellido de “Suárez de Peredo” y el uso de las armas de la familia.

A partir de entonces, con la esposa de Luis de Vivero, y a pesar de no haber sido condesa consorte, se dio un vuelco a la historia del condado. Desde ella, todos los descendientes pasaron a apellidarse como ella. O al menos, cada vez que aparecían en un documento relacionado al mayorazgo de Suárez de Peredo, debían aparecer con dichos apellidos (véase figura 1).

Como resultado de las capitulaciones matrimoniales, los bienes que aportó doña Graciana quedaron vinculados al título nobiliario. Además de numerosas tierras de labor y estancias de ganado sitas en los valles de Tepeapulco y Macatepec, con una extensión superficial de 741 kilómetros cuadrados en pastos y tierras de pan llevar y otras propiedades en Tulancingo, se encontraban unas casas principales “con sus altos y bajos y todo lo a ella anexo y perteneciente y la plaza que es de la misma casa” que su padre había comprado de Hernando de Ávila y asimismo “la casita pequeña que se va labrando en el callejón pegada a esta casa y asimismo la que está a su lado en el mismo callejón que hube y compre de doña Catalina Pérez”.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 136.

<sup>19</sup> RAH, Madrid, *Colección Salazar y Castro*, ref. M-9, f. 236.

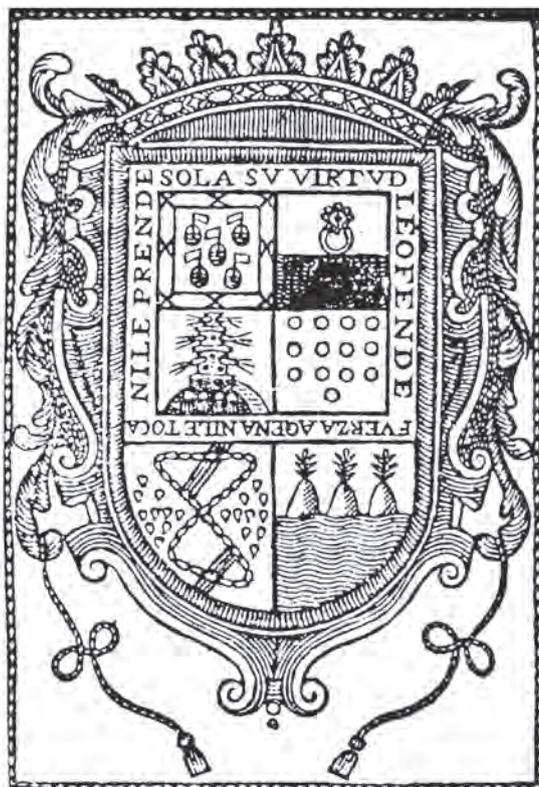


Figura 1. Escudo de armas del condado del Valle de Orizaba, tras la incorporación de los bienes vinculados de los Suárez de Peredo. AGN, *Universidad*, v. 286, f. 560

Sobra decir que las casas a las que se referían las capitulaciones, son en las que posteriormente se construyera la “famosa Casa de los Azulejos”. Y el callejón mencionado que se conocía como Callejón de los Dolores, fuese después llamado Callejón de la Condesa. No obstante respecto a este último punto, no puede referirse el callejón a doña Graciana, pues ella, como vimos, ni siquiera fue condesa consorte.

Otro asunto importante en la época era la prosapia familiar genealógica que aportaba Graciana a la descendencia y que nos remitía a numerosos conquistadores y primeros pobladores del territorio. Una de sus bisabuelas, incluso había sido cuñada de Hernán Cortés (véase figura 2).

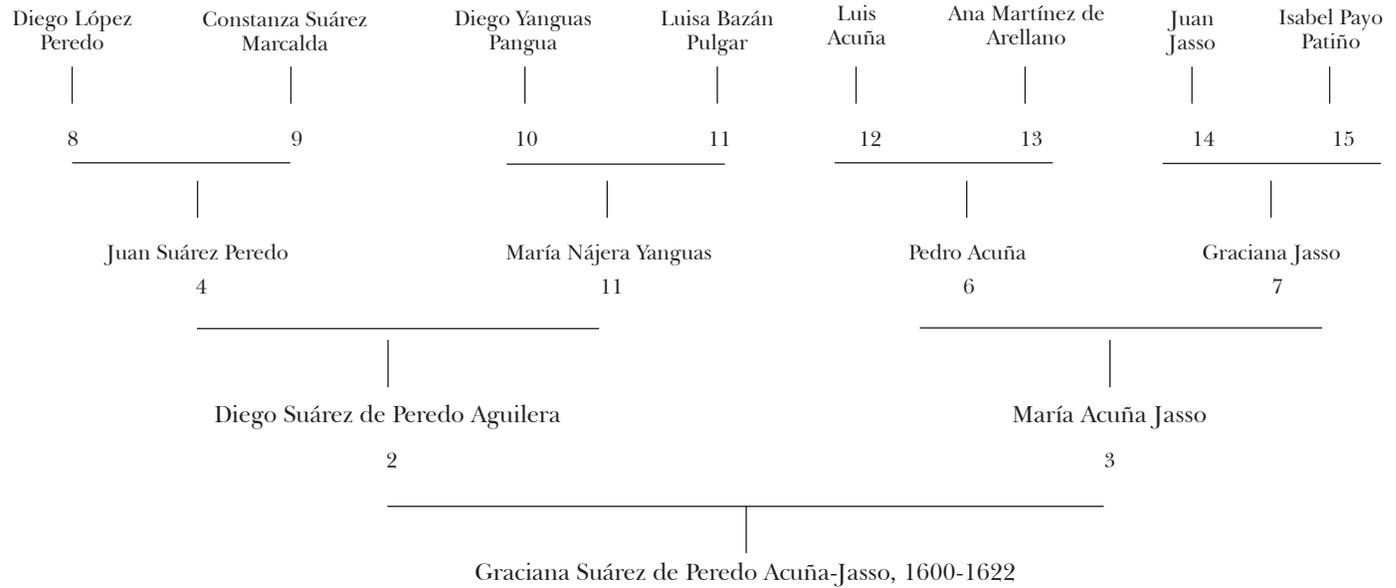


Figura 2. Árbol de ascendencia de Graciana Suárez de Peredo (elaboración propia)

Después de sólo nueve años de matrimonio doña Graciana falleció en Tulancingo dejando de su matrimonio cinco hijos. El segundo conde volvió a casar en 1631 con su pariente en tercer grado de consanguinidad, Catalina Pellicer Aberrucia.<sup>20</sup>

El matrimonio entre consanguíneos fue una práctica social, bastante frecuente, no sólo entre los grupos nobles. Un ejemplo de ellos lo ofrecen las inscripciones de los libros de matrimonio en el noroeste novohispano o la zona de Nueva Galicia, como consecuencia de la ausencia de pretendientes con similares características socio-raciales. En otros espacios, como las urbes y sobre todo entre las clases privilegiadas, hay que leer en ellas la práctica que tendía a disminuir la posibilidad de disgregación de los bienes, situación que solía ocurrir al sacar los bienes de la familia con motivo de la boda de las hijas.

La consanguinidad normalmente acarrea el pago de fuertes cantidades de dinero para conseguir la dispensa eclesiástica. En este caso la consanguinidad parece haber sido una estrategia trazada por los padres de doña Catalina, quienes disfrutaban del mayorazgo fundado en 1574 por Miguel Rodríguez de Acevedo y su mujer, Catalina Pellicer de Aberruza.

En el libro de amonestaciones del Sagrario de México, existe referencia del trámite hecho ante el Vaticano para conseguir la dispensa.<sup>21</sup>

Si atendemos a la inscripción de las amonestaciones, Luis de Viveiro aparece como vizconde del Valle de San Miguel, anotación sobre la que cabe hacer una aclaración (véase figura 3).

Administrativamente, antes de crearse un título nobiliario de conde, marqués, etcétera, solía crearse el título de vizconde, lo que permitía a la Corona, entre otras cosas, cobrar varias veces por la merced otorgada. Este título nobiliario de vizconde quedaba suprimido y cancelado cuando se concedía el siguiente. A pesar de ello, en la historia de Nueva España vemos usar a los nobles titulados tanto el válido como el suprimido, para dar más ínfulas al honor accedido.

No ocurrió así cuando se creó el condado del Valle de Orizaba. La carta de creación no canceló la del vizcondado de San Miguel, por lo

<sup>20</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, Matrimonios, caja 5727, exp. 90.

<sup>21</sup> Sobre estas dispensas, Benedetta Albani ha venido trabajando en los últimos años una muestra de sus aportaciones. Véase Benedetta Albani, "La concesión de dispensas matrimoniales en la Nueva España, materia ardua y de mucho peso", ponencia presentada en el Colloque International Nouveaux Chrétiens, nouvelles Chrétientés dans les Amériques (16e-19e siècle), París, 8-10 de abril de 2010.

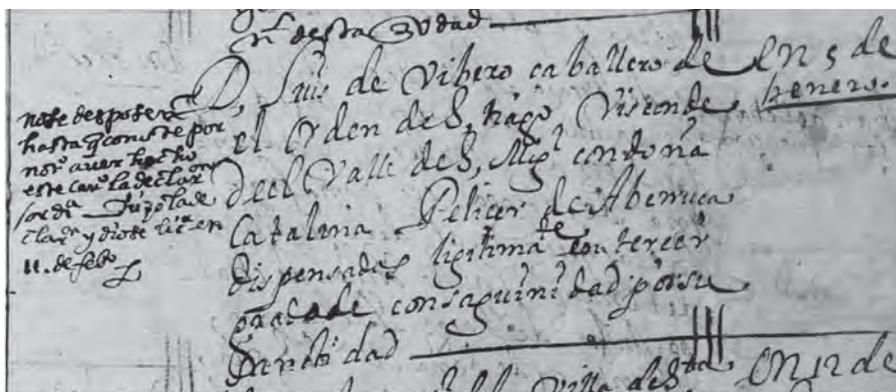


Figura 3. Amonestaciones de Catalina Pellicer de Aberruzza. Parroquia del Sagrario de la Ciudad de México, *Libro de Amonestaciones*

cual los condes usaron en un principio de forma legal ambos títulos. Sin embargo, sólo pagaron impuestos por el de Orizaba, de forma que pasada una generación estuvieron usurpando el de San Miguel.<sup>22</sup>

De manera consuetudinaria, el heredero del condado, adquirida la mayoría de edad, usaba socialmente el título de vizconde para destacar. El apunte del libro parroquial recoge la mezcla de Valle, San Miguel, vizconde, con poca precisión. Si bien doña Catalina no fue condesa, sólo vizcondesa, la documentación conservada sobre ella, elaborada posteriormente a su fallecimiento y relativa a la fundación de una capellanía, nos la mencionan como “condesa del Valle”.

De ella sabemos que nació en la ciudad de México y fue bautizada en el Sagrario el 19 de marzo de 1608.<sup>23</sup> Falleció antes que su marido, y otorgó testamento el 13 de abril de 1633 ante el notario Pedro Santillán, dejando por heredera de sus bienes a su tía Leonor de Acevedo, por cuanto no tuvo descendencia,<sup>24</sup> consiguiendo con ello que los bienes aportados a su matrimonio y el destino del mayorazgo regresaran al linaje de los Rodríguez de Acevedo.

El segundo conde, no obstante, sí había conseguido descendencia de sus nupcias con Graciana. Por tanto en ella fincaría la sucesión al condado. Cinco hijos. Dos de ellos varones y tres mujeres. El mayor,

<sup>22</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 15.

<sup>23</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de bautismos de españoles (1606-1611)*, f. 106.

<sup>24</sup> AGNCM, Notario 627, l. de 1633, f. 103-106.

Nicolás, sobre el que continuaremos; el menor Rodrigo, que casó pero no tuvo descendencia, y de las mujeres conviene tener presente a la mayor de ellas, llamada María de San Diego Vivero y Suárez de Peredo, dado que regresaremos sobre su vida y circunstancias.

Nicolás accedió al condado como tercer conde del Valle de Orizaba, al fallecer su padre en 1643,<sup>25</sup> y celebró su matrimonio tres años después. Por vez primera, socialmente y por matrimonio, una novohispana se convertía en condesa del Valle de Orizaba.

Nuestra protagonista fue Juana Urrutia de Vergara y Bastida Boinilla, nacida en la ciudad de México y bautizada en el Sagrario el 28 de mayo de 1633.<sup>26</sup> El calibre de la consorte no puede ser apreciado suficientemente sin mencionar quién era su padre. Fue éste Antonio Urrutia de Vergara y García de Espinaredos. Andalúz, avecindado en Nueva España desde el primer tercio del siglo XVII, y quien acumuló, entre otros, los empleos y grados militares de juez repartidor (1627), alcalde mayor de Tacuba (1638), alférez, capitán de infantería, sargento mayor, maestro de Campo (1643) y correo mayor (1651).<sup>27</sup>

Hasta aquí una simple carrera de méritos y logros, pero Urrutia de Vergara fue mucho más que eso y su protagonismo en la vida del virreinato todavía espera un profundo estudio. Fue privado (¿) del virrey marqués de Cerralbo, y sus grandes diferencias con el tesorero, Francisco de la Torre, lo llevarían a la cárcel, de donde consiguió escapar.<sup>28</sup> El virrey, obispo Palafox y Mendoza (1642), lo declaró culpable de sedición y le impuso una multa simbólica de 2 000 ducados y la condena de ser deportado de la Nueva España, pero, tras manejar sus influencias, no se cumplió la sentencia.

El virrey duque de Alburquerque lo llamó “el comerciante más grande de las Indias” tanto por sus dotes personales como por su enorme fortuna.<sup>29</sup> En 1655 prestó a la Corona 60 000 pesos; en 1659 obtuvo el remate del monopolio de los naipes en la Nueva España, y

<sup>25</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 136, exp. 2, f. 53 y v. 218.

<sup>26</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de bautismos de españoles* (1 de octubre de 1629-26 de octubre de 1634), f. 271.

<sup>27</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, n. 97, p. 197.

<sup>28</sup> Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial*, p. 201-202 y 208.

<sup>29</sup> Confróntese con Virgilio Fernández Bulete, “El poder del dinero en el México del siglo XVII. El financiero D. Antonio Urrutia Vergara”, en Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana Cuetos (coords.), *Estudios sobre América, siglos XVI-XX*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 2005, p. 653-672.

entregó para ello 810 000 pesos. Entre sus muestras de fidelidad a la Corona dio como donativo por el nacimiento del príncipe Carlos José 1 000 000 de pesos.

El virrey conde de Baños lo desterró nuevamente de la ciudad de México en 1663, cuando Urrutia de Vergara se pasó al bando en el que se encontraban el arzobispo Diego Osorio de Escobar y los criollos que se hallaban en conflicto con el virrey,<sup>30</sup> pero un año después, al sustituir el arzobispo al virrey en el cargo, el destierro quedó insubsistente. Además de fundar tres mayorazgos, al fallecer Antonio Urrutia de Vergara dejó un caudal que excedía los 2 000 000 de pesos.

Con esos antecedentes de fortuna familiar y de importancia política de la familia, no es extraño que la futura condesa del Valle de Orizaba fuera objeto de una nueva estrategia, tanto paterna como del novio, y al igual que en la generación anterior se realizaron capitulaciones matrimoniales celebradas en México el 15 de septiembre de 1646 ante Juan de Sariñana.<sup>31</sup>

La condesa consorte aportó al matrimonio 300 000 pesos, más las haciendas de San Antonio y San Nicolás en jurisdicción de Tepeaca, las cuales, por cláusulas de la capitulación, quedaron vinculadas al mayorazgo de Suárez de Peredo.

Juana Urrutia de Vergara fue, desde 1686 “condesa viuda de”, nomenclatura que es la correcta para su designación una vez fallecido el titular. No obstante, desde muchos años antes parece haber tenido una actuación destacada e importante que nos habla de una gran capacidad de gestión. Así, en 1679 presentó los recibos de la testamentería de Juan de Chavarría Valera del que había sido albacea su esposo.<sup>32</sup> Doña Juana falleció en su casa de la calle de San Francisco de la ciudad de México (Sagrario) el 26 de abril de 1701.<sup>33</sup> Testó cuatro días antes ante Juan Leonardo de Sevilla y dejó por heredero de su fortuna al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, donde fue enterrada.

Sobra con ello decir que no dejó descendencia, situación que años antes, a la muerte del conde, provocó una crisis sucesoria, que se tradujo en dos pleitos paralelos. El primero de ellos por la posesión de los bienes, relativos al condado del Valle de Orizaba y mayorazgo de Vive-

<sup>30</sup> Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales...*, p. 265.

<sup>31</sup> RAH, Madrid, *Colección Salazar y Castro*, ref. M-9, f. 236.

<sup>32</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 64, exp. 14, y v. 913, exp. 107.

<sup>33</sup> Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1853, p. 32.

ro. El otro fue el tocante a la posesión del mayorazgo de Suárez de Peredo. La Compañía de Jesús trató de constituirse como beneficiaria de este segundo mayorazgo, oponiéndose a ello el sobrino del tercer conde, Nicolás Diego de Vivero —hijo natural de María de San Diego—, quien conseguiría sentencia de la Real Audiencia a su favor el 20 de abril de 1690; aunque la Compañía de Jesús se inconformó poco después, se ratificó el mandamiento de posesión a don Nicolás el 2 de mayo de dicho año.<sup>34</sup>

En lo que respecta al condado del Valle de Orizaba, Luis Serrano y Vivero siguió pleito ante la Real Audiencia con la condesa viuda del Valle de Orizaba, Juana Urrutia de Vergara, quien durante cuatro años rehusó entregar escrituras, testimonios y propiedades vinculadas en el condado, alegando sus derechos prioritarios por haberse utilizado su dote de más de 300 000 pesos, en los menesteres del ingenio, en el mantenimiento y compostura de la Casa de los Azulejos y en otros muchos menesteres.<sup>35</sup>

Luis Serrano obtuvo sentencia a su favor el año de fecha 29 de agosto de 1686 y entró en la posesión del mayorazgo de Vivero por auto de Pedro de Escalante y Mendoza, alcalde ordinario de la ciudad de México. No obstante, el auto anterior asumió el título y los bienes vinculados hasta 1690, compartiendo con la viuda del III conde el rol de la cobranza en el Valle de Orizaba.<sup>36</sup>

En vida de la condesa viuda hubo dos condes más del Valle de Orizaba: José Serrano y Vivero y su hermano, el mencionado Luis de Serrano y Vivero, quienes permanecieron sin casar, por lo cual no hubo condesas consortes ni sucesión.

Acabada aquella línea de descendencia, recayeron los derechos al título en la línea de la hija mujer que tuvo, Graciana Suárez de Peredo, y a quien ya mencioné, llamada María de San Diego Vivero y Peredo, la cual había nacido en 1616 y quien en 1646 contrajo matrimonio —previa escritura de dote en Tlaxcala en 1646 por 12 000 pesos de oro común— con Diego de Ulloa Pereyra y Bazán, gobernador de Tlaxcala,<sup>37</sup> del que no tuvo descendencia.

<sup>34</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 37-38.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>36</sup> *Idem.*

<sup>37</sup> Juan Buenaventura Zapata y Mendoza, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1995, p. 279.

Pareciera que al no haber sucesión había que buscar nuevas líneas de sucesión, pero he aquí que doña María, antes de casar, tuvo una relación amorosa y secreta —muy amorosa debe haber sido ya que produjo tres hijos, y poco secreta para un espacio tan reducido como Orizaba— con Nicolás de Velasco y Altamirano —de la familia de los condes de Santiago de Calimaya—, de la que procedieron tres hijos: el mayor de ellos, Nicolás Diego de Velasco y Vivero, continuaría años después como VI conde del Valle de Orizaba.<sup>38</sup>

El hijo secreto de María de San Diego salió a relucir en el primer testamento que otorgó la hermana de ésta, llamada Leonor de Vivero y Mendoza. En dicho instrumento señaló:

Y para descargo de mi conciencia declaro que don Nicolás de Velasco es mi sobrino carnal, hijo de una de mis hermanas legítimas, que fuimos cinco hermanos y es hijo de una de estas, natural, habido en persona noble con quien se pudo tomar estado de casamiento, y dicho don Nicolás de Velasco mi sobrino es nieto de don Luis de Vivero y Velasco, mi señor, y de doña Graciana de Jaso y Acuña, y biznieto de don Rodrigo de Vivero y Diego Suárez de Peredo, mis abuelos, por cuya causa lo he fomentado y valga esta declaración en todo tiempo aunque haya otros testamentos y la firme en 20 de agosto de setenta y cuatro años.<sup>39</sup>

Nicolás Diego de Velasco y Vivero, también llamado Nicolás Diego Suárez de Peredo Velasco y Altamirano, nació en el ingenio azucarero nombrado San Juan Bautista en jurisdicción de Orizaba y dado su origen ilegítimo fue bautizado allí como hijo de la iglesia el 25 de junio de 1634, apadrinando el acto Nicolás de Vivero y María Ana de Vivero.<sup>40</sup> Tras su bautizo fue llevado a Orizaba donde una mulata esclava lo alimentó y crió a su pecho, para luego ser conducido a Tecali, encomienda del castellano de Ulúa, a cargo del cura beneficiado Pedro del Castillo Tineo, quien se desempeñó como padre subrogado y tutor.<sup>41</sup> Estuvo vecindado en Puebla de los Ángeles, desde los diez años, y en 1687 era vecino de la jurisdicción de Tulancingo. Realizó información de ser hijo natural el 25 de junio de 1687 ante el capitán

<sup>38</sup> Miguel Malo y de Zozaya, *Genealogía, nobleza y armas de la familia Malo*, San Miguel de Allende, La Impresora Azteca, 1971, p. 244; José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. I, p. 191.

<sup>39</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 229, exp. 3.

<sup>40</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, f. 285.

<sup>41</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Cuatro nobles titulados...*, p. 54.

Diego de Carballido y Zurita, caballero de Santiago, alcalde ordinario de México.

Tras el fallo de la Real Audiencia a su favor fue designado legalmente VI vizconde de San Miguel y poseedor del mayorazgo de Vivero; para entonces, las propiedades vinculadas al título se hallaban muy gravadas y deterioradas; tanto así que las edificaciones del ingenio de Oztipac estaban en completa ruina y tuvo que hacer frente al embargo realizado por la Inquisición en 1702.<sup>42</sup>

El origen natural de don Nicolás, revelado como vimos en 1674, curiosamente el mismo año en que decidió contraer matrimonio, teniendo ya la avanzada edad de 43 años, y tres hijos habidos con diferentes mujeres con las que no formalizó relación, influyó sin duda en la calidad a su vez de la consorte: Isabel Francisca Zaldívar de Castilla, originaria de Celaya, en Guanajuato, que si bien provenía de antiguas familias con cierta calidad social, era resultado de líneas segundas de parientes que se habían asentado en el interior del territorio dedicándose al ejercicio de la minería.<sup>43</sup> Sobra decir que los recursos económicos de su familia distaban bastante de las anteriores consortes de quienes fueron condes del Valle de Orizaba (véase figura 4).

La presencia de los Vivero atestiguando el matrimonio es una prueba indudable de que el muchacho era bien conocido y ubicado en el grupo familiar. A pesar de ello, al hacerse las amonestaciones en el Sagrario, se maquilló la información haciéndolo pasar por hijo legítimo de otros padres y además se obviaba el grado de parentesco que tenía con la desposada en 4° grado (véase figura 5).

Tras 24 años de sociedad conyugal, Isabel Francisca Zaldívar de Castilla fallecería en México (Sagrario) el 3 de febrero de 1698, estando todavía viva la anterior condesa del Valle<sup>44</sup> y, si bien se la menciona con las titularidades, parece que el hecho de no haber otorgado testamento puede haber sido causa el no tener bienes para hacerlo. No se ha localizado de ella carta de dote ni capitulaciones, y su matrimonio

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>43</sup> Javier Sanchiz Ruiz y Amaya Garritz Ruiz, “Ozaeta y Oro. Apuntes biográficos y genealógicos de una familia guipuzcoana en distintos escenarios de los reinos de ultramar”, ponencia presentada en la XVII Reunión Americana de Genealogía, Quito, septiembre de 2011, en <<http://xviiiragquito.blogspot.mx/2011/09/7ma-javier-sanchiz-ruiz-amaya-garritz.html>>.

<sup>44</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de defunciones de españoles*, 1 de enero de 1693-1 de octubre de 1698, f. 281v.

D. Nicolas de Velasco = Con Doña  
 Isabel Franc. Altamirano y Castilla  
 Velado en esta Parroquia en 16 de Julio  
 de 1671 a. de lic. del D.º Alberto.

D.º Alberto

En trece dias del mes de Mayo de  
 mil y seiscentos y quatro años  
 Con Licencia del P.º D.º Juan de Leon  
 Castillo, Cura de la Iglesia Cathedral  
 de Mex.º. Deposé por palabras de Presente  
 que bixieron Verdadero y leg.º. Martin.  
 a D.º Nicolas de Velasco, Con Doña  
 Isabel Francisca, Altamirano y Castilla  
 siendo testigos, D.º Rodrigo de Vivero  
 D.º Luis de Vivero, y D.º Juan Colonia  
 D.º Marcos de las Casas, D.º Bernabe de Soto

de muy sus autos y de

Figura 4. Matrimonio de Isabel Francisca Altamirano, Parroquia del Sagrario de la Ciudad de México,  
 Libro de matrimonio de españoles

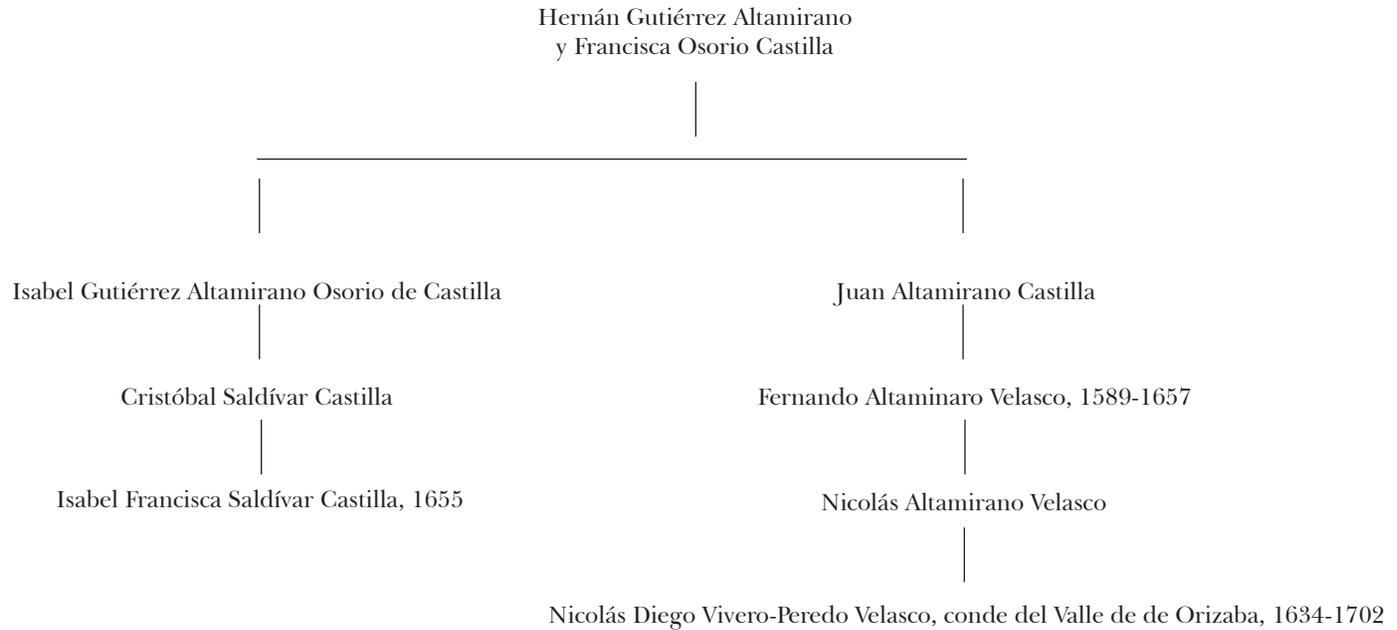


Figura 5. Consanguinidad de Nicolás de Vivero y su esposa. Elaboración propia

da la idea de haber sido alguien óptimo, sin muchas pretensiones, para la estrategia en busca del condado que trazase su marido.

Poco más sabemos de ella. De su derredor, tenemos noticia de la existencia de varias esclavas y sirvientas mulatas que se vieron envueltas en un proceso de nigromancia ante el Tribunal del Santo Oficio en 1693,<sup>45</sup> así como otro sirviente que fue acusado por adivino.<sup>46</sup>

De su matrimonio, sólo nació una hija mujer, la cual —según las estipulaciones de los mayorazgos, que como dije estaban fijadas desde las Leyes de las Partidas— heredó los bienes paternos y la titularidad. Fue bautizada con los nombres de María Graciana de San Diego: Graciana, en recuerdo de su bisabuela, y María de San Diego, en los extremos, por la abuela secreta.

En las fuentes aparece como María Graciana Altamirano de Velasco y Zaldívar de Castilla, otras veces mencionada como María Graciana Suárez de Peredo Velasco Zaldívar y Castilla, o María Graciana de Peredo Vivero y Velasco, y también Graciana María Fernández de Velasco Vivero Osorio y Mendoza. De ella sabemos que nació en Tulancingo *ca.* 1683, que era huérfana de madre desde los 18 años y que estuvo vecindada en la ciudad de México desde al menos 1708.<sup>47</sup>

El hecho de ser unigénita, su condición de mujer —en una sociedad en la que era necesario un hombre cerca— y la cuantiosa herencia recibida marcaron sin duda su existencia. La mayoría de las referencias documentales sobre ella nos hablan de una dedicación piadosa y una actitud reiterada como mecenas de la iglesia del convento de San Francisco, sita enfrente de sus casas. Fundó y fue patrona de la Congregación y fiesta de los Desagravios de Nuestro Señor, una fundación para la que conseguiría incluso un breve papal y lo agregó al mayorazgo de los Suárez de Peredo.<sup>48</sup> Fue mecenas en la construcción del retablo dedicado a San Juan de Alcalá y también a su costa se realizó la edición del folleto del sermón predicado con motivo de la bendición del altar —el 30 de junio de ese año— por fray José López.<sup>49</sup> Incursionó en el mundo de las artes e hizo un nacimiento que se valió a su muerte en 500 pesos.

<sup>45</sup> AGN, *Inquisición*, v. 539, exp. 15.

<sup>46</sup> AGN, *Inquisición*, v. 689, exp. 2.

<sup>47</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 42.

<sup>48</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 514, exp. 2.

<sup>49</sup> Confróntese con Guillermo Tovar y de Teresa, *Bibliografía novohispana de arte*, p. 105; José Toribio Medina, *La imprenta en México*, 8 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, v. IV, p. 65 (n. 2, 642).

Su destacada presencia social se ve reflejada en el hecho de haber sido escogida numerosas veces para amadrinar el bautizo de varios niños, tanto sola como con su consorte. Reconstruyó la Casa de los Azulejos, uniendo la casa patrimonial heredada por el mayorazgo Suárez de Peredo y la residencia adjunta que Juana Urrutia aportó al condado como parte de su dote; también puso la fábrica de la residencia en manos del maestro arquitecto Diego Durán.<sup>50</sup> No me queda la menor duda de que es a ella a quien hace mención la denominación del callejón que había frente a sus casas.

A principios de 1739 recibió la noticia de que Juan de Carvajal, VIII conde de Fuensaldaña —quien representaba la línea legítima del mayorazgo de los Vivero, como descendiente del hermano mayor de Rodrigo de Vivero y Velasco—, le había puesto litigio por la titularidad del condado y los bienes a él vinculados.<sup>51</sup>

Ese mismo año falleció en la ciudad de México, en su casa de la calle de San Francisco, el 11 de noviembre de 1739. Contaba 53 años de edad y su cuerpo “fue tendido sobre un petate con cuatro luces a los lados y amortajada con el hábito de tercera descubierta de Nuestro Padre San Francisco”.<sup>52</sup> Como ocurrió con la mayoría de los miembros de la familia de los condes, se le enterró en el convento franciscano, ubicado frente a las casas principales. Meses antes del deceso formalizó su testamento el 13 de agosto ante el escribano José de Molina.<sup>53</sup> Los inventarios de sus bienes libres se realizaron el 25 de enero de 1740 resultando un monto de 1 400 pesos.<sup>54</sup> Dado que al suceder a su padre tenía en su haber una cuantiosa fortuna, al menos en bienes inmuebles, ya que el líquido parece haber estado para entonces muy mermado, no es extraño que, asimismo, precediera a su matrimonio la formalización de capitulaciones matrimoniales.<sup>55</sup>

La estrategia matrimonial tenía como reto encontrar a un candidato cuyos antecedentes familiares dejaran fuera de toda duda un asunto que iba a poner en la cuerda floja a toda la historia del condado: la legitimidad del padre de la condesa. El candidato fue Javier Hurtado de Mendoza y Vidarte, criollo de la Nueva Galicia, hijo de

<sup>50</sup> AGNCM, José de Molina, notario 400, 13 agosto 1739.

<sup>51</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Cuatro nobles titulados...*, p. 57.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>53</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 396, exp. 12.

<sup>54</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 217, exp. 2.

<sup>55</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 44.

padres nobles, con adscripción a órdenes militares, y una aparente carrera profesional promisoría pues era regidor perpetuo de México. Poseía un modesto mayorazgo de su familia en Soria, si bien su fortuna era bastante parca, pues al casar su capital se calculaba en solamente 2400 pesos, pero en consideración a lo que calculaba heredar ofreció en concepto de arras a su esposa 10000 pesos.<sup>56</sup>

El matrimonio se celebró en Puebla de los Ángeles el 19 de mayo de 1695.<sup>57</sup> Hurtado de Mendoza no fue alguien hábil en los negocios y lo encontramos constantemente mencionado solicitando préstamos, con pleitos por el endeudamiento y la falta de pago y liquidez. Como conde consorte del Valle de Orizaba continuó con los pleitos mantenidos con el conde de la Quinta de Enjarada, Bernardino Carvajal, por la posesión del mayorazgo de Vivero; asimismo, tuvo que atender numerosos litigios con los naturales de numerosos distritos en donde se ubicaban las propiedades de su esposa. También, en nombre de su esposa, en 1726 aparece recurriendo la sentencia de vista dada el 18 de junio de 1721 en el pleito contra los naturales del pueblo de Orizaba sobre la propiedad y posesión de dos sitios nombrados Escamela y Massapa, que Rodrigo de Vivero había comprado el año de 1570.<sup>58</sup>

En 1738, según declararí­a su esposa, se hallaba “quasi demente”, corriendo ella con todos los negocios de la casa, muy mermados de por sí pues, aunque siempre había contradicho a su marido, éste había fundado siete haciendas de labor aperadas y aviadas de sus ganados cada una y “las trabajó y se privó del acrecentamiento de ganancias a favor de las haciendas del mayorazgo”.<sup>59</sup>

La vejez de la condesa, con el estado deteriorado de su marido y de los bienes patrimoniales, todavía le deparó otro sinsabor con el hijo varón y sucesor al condado, que ocurrió entre 1735 y 1739.<sup>60</sup> Debe haber sido muy tirante el asunto, pues la condesa llegó a modificar su último testamento y desheredó en parte al primogénito. Su voluntad se inclinó por la mayor de sus hijas, Nicolasa Hurtado de Mendoza y Velasco, a quien escogió para suceder en el vínculo de los Suárez de Peredo, amparándose en el escrito de fundación de Jerónimo Alemán

<sup>56</sup> *Idem.*

<sup>57</sup> Sagrario de Puebla de los Ángeles, *Libro de matrimonios de españoles*, n. 9, f. 31bis, 31r y 31v.

<sup>58</sup> José Toribio Medina, *La imprenta en México...*, p. 173.

<sup>59</sup> AGN, *Civil*, v. 881, exp. 7.

<sup>60</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 217, exp. 2.

de Figueroa en Tulancingo, ya que en una de las cláusulas se decía que “teniendo el poseedor dos hijos o hijas pueda elegir a voluntad el más virtuoso y de mejores calidades para suceder en el mayorazgo”.

Al fallecimiento de la condesa del Valle de Orizaba su hijo buscó, en primer lugar, la manera de anular el testamento materno y llegó a un acuerdo con su hermana para recuperar el control sobre el mayorazgo de Suárez de Peredo. Respecto al mayorazgo de Vivero, que sí se le había respetado en la última voluntad materna, el asunto de por sí estaba bastante enredado. Los duques de Abrantes, descendientes del hermano mayor del primer conde del Valle de Orizaba, exigían que se hiciera válida una de las cláusulas de fundación del mayorazgo de Vivero, en la que se exigía que quien lo detentara fuera hijo legítimo de legítimo matrimonio, por lo cual la línea del VI conde no podía ostentar el condado. El embrollo jurídico era mayúsculo, pues al condado había quedado vinculado el mayorazgo de Suárez de Peredo —realmente el que sustentaba al condado— y al que no tenían derecho los parientes Vivero españoles.<sup>61</sup>

Por auto favorable de la Real Audiencia de 17 de febrero de 1741, y tras sentencia de vista y revista, Juan de Carvajal, duque de Abrantes, fue designado conde del Valle de Orizaba.<sup>62</sup> No habían transcurrido tres años de lo anterior cuando la Real Hacienda comenzó a acosar a Juan de Carvajal por los adeudos de los títulos tanto del Valle de Orizaba como de San Miguel. No habiendo conseguido que se hiciera válida la incorporación plena del mayorazgo de Suárez de Peredo, Carvajal buscó transigir con el hijo de la anterior condesa y en 1744 firmaron documento por el que el duque cedió a José Hurtado de Mendoza y a sus hijos y sucesores todo el derecho que competía al mayorazgo y estado, obligándose don José a pagar al duque 3 000 pesos anuales calculados sobre un principal de 60 000 pesos en que se valuó el mayorazgo; con posibilidad de redimir la pensión anual pagando 100 000 pesos.<sup>63</sup>

Cuando la anterior condesa del Valle había decidido separar a su hijo del mayorazgo de Suárez de Peredo, y según su propio testimonio, lo hizo “por haber incurrido en causa criminal, al haber extraído a un

<sup>61</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, v. 217, exp. 1.

<sup>62</sup> Guillermo S. Fernández de Recas, *Mayorazgos de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, p. 165.

<sup>63</sup> AGI, *Indiferente*, 1609.

preso (llamado Antonio de Cáceres), de la cárcel de Tulancingo cuyo hecho fue de mucho escándalo a las repúblicas y no de los que los fundadores quieren y por ser también notorio el pleito que me ha puesto en la Real Audiencia arguyéndome de que no lo alimento, siendo falso y arguyendo mi pureza (aunque civilmente) de una falsedad cuyos hechos en un hijo son injurias atroces las cuales en lo que toca a mi persona y para delante de Dios nuestro señor se las perdono y amándolo como madre le pido a Dios lo bendiga como yo lo bendigo y le pido a su majestad lo prospere en todo”.<sup>64</sup>

Esta actitud de una noble titulada novohispana, que pudiera parecerse muy rígida y estricta, no es sin embargo aislada. En el siglo XVIII la condesa consorte de San Clemente escribiría al rey solicitando que se cancelara el título de conde que le correspondía a su hijo, pues éste no era merecedor de tal y fundamentaba su solicitud en la inclinación del hijo a las bebidas y el juego, además de haberlo sorprendido en amores con una mulata.<sup>65</sup>

El VIII conde, José Fernando [Javier] Hurtado de Mendoza y de Velasco —también llamado José Javier Suárez de Peredo—, estaba ya casado con Francisca Ignacia de Villanueva Cervantes cuando accedió al condado. Por eso no aparece la titulación en la partida de matrimonio. La escogida procedía de una familia con renombre en la burocracia virreinal y cargos importantes desarrollados en la Audiencia. Tras 23 años de vida conyugal, falleció sin descendencia en 1751<sup>66</sup> (véase figura 6).

Cuatro meses después el conde —quizá por la presión de conseguir descendencia pues ya contaba 48 años de edad— volvía a casarse en México (Sagrario) el 25 de julio de 1751<sup>67</sup> con Josefa María Matiana Malo de Villavicencio y Castro.

La nueva condesa había nacido en la ciudad de México y fue bautizada en el Sagrario el 3 de marzo de 1733.<sup>68</sup> Fue una de los 14 hijos de uno de los virreyes interinos de Nueva España, el doctor Pedro Malo de Villavicencio. Diez años sobrevivió a su marido y falleció en México el 4 de mayo de 1781 en su casa de la calle de Vergara.<sup>69</sup> Otorgó testamento en

<sup>64</sup> AGI, México, 682; AGI, *Escribanía*, 210 A.

<sup>65</sup> Los autos relativos a la petición se encuentran en AHML, *Guanajuato*, caja 1786.

<sup>66</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de defunciones de españoles*, n. 16, f. 9v.

<sup>67</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de matrimonios de españoles*, n. 23, 29 marzo 1751, f. 18.

<sup>68</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de bautismos de españoles*, 1 de enero de 1733-31 de enero de 1734, f. 29.

<sup>69</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de defunciones de españoles*, México, n. 25, f. 116v.



México el 1 de mayo de 1781 ante José A. Troncoso. Sin embargo, su figura quedó opacada por el protagonismo de su hijo y la nueva consorte.

Ese hijo fue este José Diego Hurtado de Mendoza y Malo, quien sucedió a su padre como IX conde del Valle de Orizaba. Si bien la prosapia familiar de las mujeres del condado había ido incrementándose poco a poco, el siguiente sucesor al condado aquilató las estrategias matrimoniales como ningún otro. Sus miras estuvieron en una de las ricas herederas que pertenecía además al grupo de las escasas familias que vivían para entonces en la ciudad de México y pertenecían a la rancia nobleza titulada: la elegida fue María Ignacia de Gorráez Beaumont de Navarra y Berrio, y contrajo matrimonio con ella en México (Sagrario) el 8 de septiembre de 1769, en la capilla de los marqueses de Salvatierra.<sup>70</sup> (Véase figura 7.)

Doña María Ignacia había nacido en México el 5 de octubre de 1752 y era la siguiente sucesora a los mayorazgos de la casa de los mariscales de Castilla y marqueses de Ciria, y sobrina de los marqueses de Jaral de Berrio y condes de San Mateo de Valparaíso.<sup>71</sup> Sobrevivió a su marido y falleció viuda en México el 30 de abril de 1820, con testamento otorgado allí mismo, ante la fe del escribano Ignacio de la Barrera, el 11 de abril de dicho año.<sup>72</sup>

El mayor de sus hijos fue Andrés Diego Hurtado de Mendoza Gorráez, que continuó como X conde del Valle de Orizaba. La última de las condesas del Valle de Orizaba, y a la que tocó vivir el tránsito de la Nueva España al México independiente, fue María Dolores Josefa Ana Andrea Pantaleona Caballero de los Olivos y Rodríguez de Sandoval, nacida en la ciudad de México el 25 de julio de 1781 y bautizada en el Sagrario el 27,<sup>73</sup> y quien había contraído matrimonio en el Sagrario de México el 23 de marzo de 1801<sup>74</sup> con el entonces sucesor al condado.

Doña María Dolores era ahijada de bautismo de su futuro suegro, lo que nos muestra los cercanos lazos de familiaridad que existían entre ambas familias, mismos que sufrieron una fuerte fractura pues el matrimonio de la pareja tuvo que sortear numerosas dificultades impuestas

<sup>70</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de matrimonios de españoles*, n. 29, f. 27v.

<sup>71</sup> Confróntese con los artículos respectivos al marquesado de Ciria, al marquesado de Jaral de Berrio y al condado de San Mateo de Valparaíso en Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Estudios genealógicos...*, p. 98, 92 y 174.

<sup>72</sup> AGNCM, *Ignacio de la Barrera*, notario 90, 11 de abril de 1820.

<sup>73</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de bautismos de españoles*, 1 de enero de 1781-31 de diciembre de 1781, f. 109v.

<sup>74</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de matrimonios de españoles*, n. 38, f. 22.

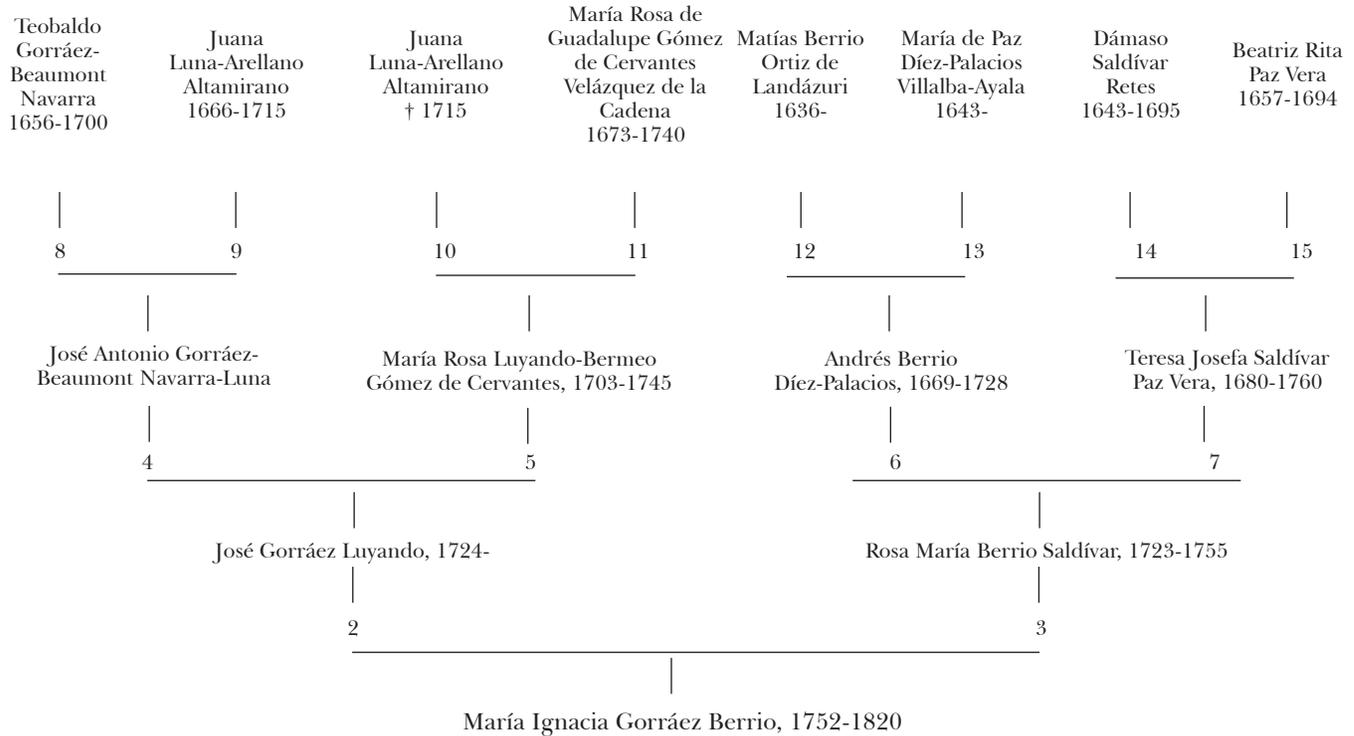


Figura 7. Árbol de ascendencia de María Ignacia Gorráez y Berrio. Elaboración propia

por la oposición del IX conde del Valle. Cerca de cuatro años duró el pleito entre don Andrés y su padre, ya que este último alegaba “disenso de matrimonio” por considerar que la novia era hija de espurios.<sup>75</sup>

Con el fin de contrarrestar el descrédito que con tal acción se ocasionaba, y para demostrar la óptima calidad social de la consorte, se presentó ante el virrey Marquina la ejecutoria de hidalguía de los Caballero de los Olivos. El virrey concedió la licencia matrimonial y fue posteriormente aprobada por cédula real del 27 de diciembre de 1802. Cabe tener presente que los Caballero de los Olivos habían registrado sus papeles de nobleza desde 1789 en el *Nobiliario* de la ciudad de México.<sup>76</sup>

La vida conyugal se tradujo en seis hijos y se vio interrumpida de forma súbita el 4 de diciembre de 1828, al ser asesinado el conde del Valle por el alférez de artillería Mateo Palacios, hecho enmarcado en los sucesos de la llamada Revolución de la Acordada y que, además del ataque al Parián de la ciudad, desató enconadas acciones en contra de la población española.<sup>77</sup> En 1830, ya viuda y en unión de sus hijas, la condesa solicitó al gobierno que se hiciese justicia con el asesino de su esposo, consiguiendo que éste fuese procesado y condenado a muerte, ejecutándose la sentencia en la plazuela de Guardiola, frente a la casa del conde.<sup>78</sup>

Su prematura viudez, aunada a su relativa longevidad, permiten contar con una nutrida documentación en la que participó tanto en su carácter de albacea como de forma personal, atendiendo los pleitos pendientes, reconociendo deudas, arrendando las propiedades rurales y otorgando poderes y fianzas. El análisis de dicha documentación permite comprender cómo las sucesivas ventas, cesiones de bienes y sobre todo los pleitos con sus hijos por el disfrute de las propiedades en donde hubo que nombrar numerosos árbitros y llegar a convenios, implicaron el inicio de la decadencia de la familia. Gran parte de la documentación, realizada ya en el México independiente la refieren como la ex condesa del Valle de Orizaba. La inclusión de dicha partícula, si bien marcaba el rompimiento con la Corona española, que

<sup>75</sup> AGN, *Criminal*, v. 136, exp. 123, f. 372v-373.

<sup>76</sup> Ayuntamiento de la Ciudad de México, *Nobiliario*, v. VII, exp. 7, f. 524-559v.

<sup>77</sup> Luis González Obregón, *Las calles de México. Leyendas y sucesidos, vida y costumbres de otros tiempos*, México, Porrúa, 1988, p. 21; *México. Revista de sociedad, Artes y Letras*, Imprenta El Nacional, México, t. I, 1983, p. 5.

<sup>78</sup> Confróntese con la nota periodística firmada por El Gladiador, “Ejecución de justicia en el asesino del Conde del Valle”, *El Censor*, Veracruz, t. V, n. 895, martes 25 de enero de 1831.

había otorgado los títulos, permitía mantener la calificación distintiva social que había tenido la dignidad.

Sobre esta señora se cuenta que durante la epidemia de cólera morbo de 1833, llamada el cólera grande, fue dada por muerta cuando sólo sufría un ataque de catalepsia, siendo depositada en la iglesia de San Diego. Al despertar en la noche tuvo que emprender la caminata a través de la Alameda hasta su palacio, con sólo su mortaja por vestimenta y uno de los gruesos cirios que alumbran su catafalco, causando el pánico de quienes con ella se tropezaron.<sup>79</sup>

A la complejidad administrativa de los bienes manejados por doña Dolores, hubo que sumar nuevos pleitos que se suscitaron tras la muerte de su hijo primogénito, *ca.* 1849, y que involucraban a la testamentaría de su difunto esposo, en donde además de nuevos árbitros y abogados hubo que recurrir a la comandancia general. A lo largo del proceso se trataba de dar solución a los reclamos que hiciese su hijo, Agustín Suárez de Peredo, de 38 659 pesos que le correspondían por la mitad que se le reservaba del vínculo en que fue inmediato sucesor. La testamentaría del conde le reclamaba a su vez 10 000 pesos de la mitad del censo que se pagaba al conde de Santiago de Calimaya y 24 000 pesos del gravamen que el vínculo debía al duque de Abrantes. Asimismo, Dolores Caballero de los Olivos reclamaba 7 468 pesos anuales en concepto de alimentos —que constituían la quinta parte de los líquidos del mayorazgo— y demandaba a Agustín el pago de los mismos desde 1828 a 1837, que ascendían a 80 000 pesos. Además de lo anterior, la testamentaría del conde del Valle de Orizaba tenía pendiente el reclamo de deudas de varios particulares y el pago de la dote de sus dos hijas, María Josefa y Ramona Hurtado de Mendoza, según lo establecido en la cláusula 17 de la fundación del mayorazgo, realizada por fray Diego Suárez de Peredo —correspondiendo a cada una 30 000 pesos que debían pagar por mitad y en partes iguales la testamentaría de Andrés y la de don Agustín.<sup>80</sup>

Tras sucesivos intentos por llegar a una solución a fines de 1852 y principios de 1853, en donde prevaleció el deseo de la condesa por dividir en vida las fincas y ante la constante reticencia de la viuda de don

<sup>79</sup> Son numerosos los autores que han tratado el caso, entre ellos Magdalena E. de Rangel, *La Casa de los Azulejos. Reseña histórica del Palacio de los Condes del Valle de Orizaba*, México, San Ángel Ediciones, 1986, p. 86; Marco Antonio Campos, *El café literario en ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Aldus, 2001, p. 58.

<sup>80</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos...*, v. II, p. 75-76.

Agustín, se llegó a un convenio el 25 de septiembre de 1855 protocolizándolo ante Ramón de la Cueva.<sup>81</sup> Por dicho documento se ratificó el avenimiento de 1853 y no se alteró la aplicación de las fincas que disfrutaba en concepto de alimentos doña Dolores. Se adjudicó a la testamentaria de don Agustín la hacienda de Santa Ana Chichihuatla, reconociendo deber a la testamentaria del padre los réditos de 14 000 pesos (la mitad de ellos al 6% anual sobre las fincas de Santiago, San Rafael y Buenavista, y los otros 7 000 al mismo interés sobre las haciendas de Palo Hueco, Tecámacac y Amolucan, siendo mil de ellos pertenecientes a los réditos que se adeudaban del arbitramiento del señor Molinos). Dichos réditos cubrirían, mientras viviese, los alimentos de doña Dolores.

Dolores Caballero de los Olivos otorgó numerosos testamentos: el primero del que tenemos noticia fue del 16 de mayo de 1835, ante Ignacio Peña;<sup>82</sup> un segundo del 23 de mayo de 1837 ante Francisco Calapiz,<sup>83</sup> al que siguió otro el 7 de septiembre de 1847 ante Ramón de la Cueva,<sup>84</sup> otro el 4 de abril de 1849 ante Ignacio Peña,<sup>85</sup> y uno más el 1 de marzo de 1852 ante Fermín Villa,<sup>86</sup> en el que dejaba instrucciones secretas a sus albaceas Andrés Davis y Manuel Sandoval. Falleció en la ciudad de México (Sagrario) el 28 de noviembre de 1857,<sup>87</sup> bajo un último testamento del 11 de agosto de dicho año ante Ignacio Peña.<sup>88</sup>

### *A manera de conclusión*

La historia del condado de Orizaba, a través de sus mujeres, nos muestra ante todo la dificultad de realizar un estudio de la mujer en el estamento noble sin interrelacionarlas con el varón. La documentación que nos han legado las condesas, bien consortes o titulares, suele remitirnos invariablemente a su papel como gestoras de la “casa nobiliaria”, relegándose en cierto sentido su protagonismo; pero la casuística del condado muestra a su vez que la longevidad que ocurrió en varios de los casos y su condición de viudas activas generaron numerosa docu-

<sup>81</sup> AGNCM, *Ramón de la Cueva*, notario 169, 25 de septiembre de 1855.

<sup>82</sup> AGNCM, *Ignacio Peña*, notario 529, 16 de mayo de 1835.

<sup>83</sup> AGNCM, *Francisco Calapiz*, notario 155, 23 de mayo de 1837.

<sup>84</sup> AGNCM, *Ramón de la Cueva*, notario 169, 7 de septiembre de 1847.

<sup>85</sup> AGNCM, *Ignacio Peña*, notario 529, 4 de abril de 1849.

<sup>86</sup> AGNCM, *Fermín Villa*, notario 719, 1 de marzo de 1852.

<sup>87</sup> Parroquia del Sagrario, *Libro de Testamentos*, v. XII, s. f.

<sup>88</sup> AGNCM, *Ignacio Peña*, notario 529, 11 de agosto de 1857.

mentación, la cual aparece ausente en la historia de otros títulos nobiliarios donde se dio una situación inversa.

Dentro de los valores sociales imperantes, el varón —bien en su calidad de cónyuge o bien en su calidad de padre— siguió teniendo un papel predominante que marcó el destino de las condesas al haberse trazado una selectiva política matrimonial.

De forma distintiva, hubo en el condado del Valle de Orizaba una cuestión heráldica en la que pesó sobremanera la figura femenina. Al casar con el futuro segundo conde, Graciana Suárez de Peredo aportó, junto a numerosos bienes vinculados, la imposición de apellido y armas a su descendencia. A partir de ella, las armas de los que detentaron el condado tuvieron que colocar en el primer cuartel del blasón las armas de los Suárez de Peredo.

La búsqueda de las historias de vida de las mujeres dentro del condado del Valle de Orizaba muestra cómo durante los primeros siglos del virreinato novohispano la ausencia de información sobre las protagonistas es asimismo notoria, a veces limitándose a fechas extremas del ciclo de la vida y al hecho de haber otorgado o no testamento; una realidad que llega incluso a afectar a la cúspide social del virreinato.<sup>89</sup>

El título nobiliario, como hilo conductor de su relativo protagonismo, nos muestra a su vez aspectos compartidos con otros estudios de caso, en donde hay una fragilidad del matrimonio consecuencia de la muerte prematura de las mujeres, en la mayoría de los casos como resultado del parto. Esa fragilidad ponía en riesgo la sucesión del título, el cambio de línea sucesoria y en ellas la búsqueda de incrementar el prestigio social, con los aportes genealógicos de las subsecuentes condesas consortes.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Archivos*

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI)

Archivo General de la Nación, México (AGN)

<sup>89</sup> Un ejemplo de ello lo proporciona el reciente trabajo de titulación de Daniela Pastor Téllez, *Mujeres y poder. Las virreinas novohispanas de la Casa de Austria*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013.

Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCM)

Archivo Histórico Municipal de León, Guanajuato (AHML)

Ayuntamiento de la Ciudad de México

Parroquia del Sagrario, Ciudad de México

Real Academia de la Historia, Madrid, España (RAH)

Sagrario de Puebla de los Ángeles

### *Bibliografía*

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo, *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.

ALBANI, Benedetta, “La concesión de dispensas matrimoniales en la Nueva España: materia ardua y de mucho peso”, ponencia presentada en el Colloque International Nouveaux Chrétien, Nouvelles Chrétientés dans les Amériques (16e-19e siècle), París, 8-10 de abril de 2010.

———, “Sposarsi nel Nuovo Mondo: il matrimonio tridentino a Città del Messico (secoli XVI-XVII)”, ponencia presentada en el seminario XVI-XVII, Università Alma Mater Studiorum, Boloña, Italia, 14 de mayo de 2009.

*Anales del Museo Nacional*, 5a. época, v. I, 1934.

CAMPOS, Marco Antonio, *El café literario en ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Aldus, 2001.

CONDE, José Ignacio y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, 2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

EL GLADIADOR, “Ejecución de justicia en el asesino del Conde del Valle”, *El Censor*, Veracruz, t. V, n. 895, 25 de enero de 1831.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S., *Mayorazgos de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

FRANCO, fray Alonso, *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1900.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, *Las calles de México. Leyendas y sucesidos, vida y costumbres de otros tiempos*, México, Porrúa, 1988.

GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio y María Luisa Laviana Cuetos (coords.), *Estudios sobre América. Siglos XVI-XX*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 2005.

- ISRAEL, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- LONG TOWELL, Janet y Amalia Attolini Lecón (coords.), *Caminos y mercados de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.
- LÓPEZ, Gregorio, *Las Siete Partidas del muy noble rey don Alfonso el Sabio*, Madrid, Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, 1844.
- MALO Y DE ZOZAYA, Miguel, *Genealogía, nobleza y armas de la familia Malo*, San Miguel de Allende, La Impresora Azteca, 1971.
- MEDINA, José Toribio, *La imprenta en México*, 8 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, v. IV.
- México. Revista de Sociedad, Artes y Letras*, Imprenta El Nacional, México, v. I, 1893.
- ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo, *Estudios genealógicos*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1902.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España*, 16 v., México, Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1940, v. 10.
- PASTOR TÉLLEZ, Daniela, *Mujeres y poder. Las virreinas novohispanas de la Casa de Austria*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013.
- RANGEL, Magdalena E. de, *La Casa de los Azulejos. Reseña histórica del Palacio de los Condes del Valle de Orizaba*, México, San Ángel Ediciones, 1986.
- ROBLES, Antonio de, *Diario de sucesos notables*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1853.
- SANCHIZ RUIZ, Javier y Amaya Garritz Ruiz, “Ozaeta y Oro. Apuntes biográficos y genealógicos de una familia guipuzcoana en distintos escenarios de los reinos de ultramar”, ponencia presentada en la XVII Reunión Americana de Genealogía, Quito, septiembre de 2011 en <<http://xviiraguito.blogspot.mx/2011/09/7ma-javier-sanchiz-ruiz-amaya-garritz.html>>.
- SIEGRIST, Nora y Edda O. Zamudio (coords.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, 2006.
- SUÁREZ DE PERALTA, Juan, *Noticias históricas de la Nueva España publicadas por Justo Zaragoza*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1878.
- TOVAR DE TERESA, Guillermo, *Bibliografía novohispana de arte. Segunda parte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- ZAPATA Y MENDOZA, Juan Buenaventura, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1995.

